



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Referencia	IOPC/2022/Circ.2
Fecha	31 de enero de 2022
Asamblea del Fondo de 1992	●
Asamblea del Fondo Complementario	●

Invitación a la reunión de marzo de 2022 de los órganos rectores de los FIDAC

*que se celebrará a distancia
del martes 29 al miércoles 30 de marzo de 2022
mediante la plataforma KUDO*

El Director tiene el honor de invitar a los representantes de los Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados Miembros del Fondo Complementario y Estados y organizaciones con categoría de observador ante los FIDAC a la reunión de marzo de 2022 de los órganos rectores de los FIDAC.

En esas fechas tendrán lugar la 26.^a sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, la 78.^a sesión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y la 10.^a sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo Complementario.

La reunión se celebrará a distancia mediante la plataforma para reuniones virtuales KUDO del **martes 29 al miércoles 30 de marzo de 2022**, y el horario de trabajo para cada día será de 11.00 h a 14.00 h (UTC + 1)^{<1>}. El *quorum* de cada órgano rector se establecerá en la apertura de las sesiones, el martes a las 11.00 h, por lo cual se pide a los delegados que a esa hora ya estén conectados a la plataforma KUDO.

Los delegados que deseen poner a prueba su conectividad a la plataforma KUDO antes de la reunión virtual podrán participar en una sesión de introducción de la Secretaría programada para el lunes 28 de marzo de 2022 de 11.00 h a 12.00 h (UTC + 1).

El Director quisiera señalar que, en consonancia con la reciente práctica adoptada a la luz de la pandemia de COVID-19, la reunión se celebrará a distancia. No obstante, dado que se ha iniciado una labor de modernización de los medios audiovisuales de la sala principal y las salas de reuniones de la OMI, en esta ocasión los delegados no podrán seguir la reunión a distancia desde el edificio de la OMI (véase la circular de la OMI n.º 4220/Add.11), a diferencia de la reunión de noviembre de 2021.

Sírvase encontrar adjunto el documento IOPC/MAR22/1/1, que contiene un calendario y un orden del día provisionales junto con más información importante relativa al procedimiento. El anexo I contiene información sobre la presentación de poderes y notificaciones, y sobre la inscripción en la reunión. En el anexo II se facilita una lista de todos los Estados Miembros, así como de los Estados y organizaciones con categoría de observador ante los FIDAC que han sido invitados a asistir a las sesiones.

^{<1>} Tenga en cuenta que el domingo 27 de marzo de 2022 comienza el horario de verano británico y que, como consecuencia, los relojes en el Reino Unido se adelantarán una hora. El horario de verano es equivalente a la hora del meridiano de Greenwich +1 (GMT + 1) y a la hora universal coordinada +1 (UTC + 1).



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Punto 1 del orden del día	IOPC/MAR22/1/1	
Fecha	31 de enero de 2022	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92AES26	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC78	●
Asamblea del Fondo Complementario	SAES10	●

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LAS SESIONES DE MARZO DE 2022 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

*que se celebrarán a distancia
del martes 29 al miércoles 30 de marzo de 2022
mediante la plataforma KUDO*

1 **Introducción**

- 1.1 Este documento contiene el calendario y el orden del día provisionales de las sesiones de marzo de 2022 de los órganos rectores de los FIDAC. Se celebrarán las siguientes sesiones de los órganos rectores:

Asamblea del Fondo de 1992	26.^a sesión extraordinaria	92AES26
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	78.^a sesión	92EC78
Asamblea del Fondo Complementario	10.^a sesión extraordinaria	SAES10

- 1.2 La reunión se celebrará a distancia mediante la plataforma para reuniones virtuales KUDO del martes 29 al miércoles 30 de marzo de 2022, y el horario de trabajo para cada día será de 11.00 h a 14.00 h (UTC + 1)^{<1>}. El *quorum* de cada órgano rector se establecerá en la apertura de las sesiones, el martes a las 11.00 h, por lo cual se pide a los delegados que a esa hora ya estén conectados a la plataforma KUDO.
- 1.3 Los delegados que deseen poner a prueba su conectividad a la plataforma KUDO antes de la reunión virtual podrán participar en una sesión de introducción de la Secretaría programada para el lunes 28 de marzo de 2022 de 11.00 h a 12.00 h.
- 1.4 En consonancia con la reciente práctica adoptada a la luz de la pandemia de COVID-19, la reunión se celebrará a distancia. No obstante, dado que se ha iniciado una labor de modernización de los medios audiovisuales de la sala principal y las salas de reuniones de la OMI, en esta ocasión los delegados no podrán seguir la reunión a distancia desde el edificio de la OMI (véase la circular de la OMI n.º 4220/Add.11), a diferencia de la reunión de noviembre de 2021.
- 1.5 El anexo I contiene información importante sobre la presentación de poderes y notificaciones, y sobre la inscripción en la reunión virtual. Tenga en cuenta que solo los delegados que se hayan inscrito y hayan presentado poderes antes del comienzo de la reunión recibirán un enlace de acceso e instrucciones para conectarse a la reunión en línea. El documento IOPC/MAR22/1/4 contiene más información acerca de las recomendaciones técnicas para participar en la reunión.

^{<1>} Tenga en cuenta que el domingo 27 de marzo de 2022 comienza el horario de verano británico y que, como consecuencia, los relojes en el Reino Unido se adelantarán una hora. El horario de verano es equivalente a la hora del meridiano de Greenwich +1 (GMT + 1) y a la hora universal coordinada +1 (UTC + 1).

- 1.6 En el anexo II se facilita una lista de los Estados Miembros, así como de los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC.
- 1.7 El Director, en consulta con los presidentes, ha preparado el calendario y el orden del día provisionales que figuran en la página siguiente. Cabe observar, sin embargo, que ambos son puramente orientativos y pueden ser modificados con poca antelación. Por consiguiente, se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.

2 Orden del día y calendario provisionales

Día y hora (UTC + 1)	Asunto/punto del orden del día
Martes 29 de marzo de 2022	
11.00 – 12.30	1 Cuestiones relativas al procedimiento <ul style="list-style-type: none"> • Adopción del orden del día • Examen de los poderes de los representantes • Suspensión provisional de artículos de los Reglamentos interiores de los órganos rectores
	2 Perspectiva general <ul style="list-style-type: none"> • Informe del Director
<i>PAUSA</i>	
12.45 – 14.00	3 Siniestros que afectan a los FIDAC <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de casos en curso
	4 Cuestiones relativas a indemnización <ul style="list-style-type: none"> • No se han planteado cuestiones
	5 Cuestiones relativas a los Tratados <ul style="list-style-type: none"> • Convenio SNP de 2010 • Revisión de las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan del carácter de observador
	6 Políticas y procedimientos financieros <ul style="list-style-type: none"> • Enmiendas a los Reglamentos interiores de los órganos rectores
	7 Cuestiones de carácter administrativo y relativas a la Secretaría <ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones relativas a la Secretaría
Miércoles 30 de marzo de 2021	
11.00 – 12.30	8 Otros asuntos <ul style="list-style-type: none"> • Otros asuntos
<i>PAUSA</i>	
12.45 – 14.00	9 Adopción del Acta de las decisiones

Nota: El calendario y el orden del día son provisionales y pueden sufrir modificaciones a muy corto plazo. Se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.

3 Disponibilidad de los documentos de las reuniones

Los delegados pueden acceder y descargar los documentos de las reuniones a través de la página de Servicios de Documentos del sitio web (documentservices.iopcfunds.org/es/). Los delegados que registren su correo electrónico en el sitio web recibirán notificaciones sobre la publicación de nuevos documentos y podrán crear, guardar y gestionar las carpetas de los documentos seleccionados.

4 Presentación de documentos

- 4.1 Los documentos preparados por las delegaciones se deben presentar a la Secretaría el **viernes 25 de febrero de 2022** a más tardar. Los documentos se han de presentar por correo electrónico en la siguiente dirección: conference@iopcfunds.org
- 4.2 Una vez recibidos, los documentos se formatearán conforme al estilo de los Fondos, se enviarán a los servicios de traducción y se pondrán a disposición junto con todos los demás documentos que se hayan preparado para la reunión. La Secretaría intentará procesar a la mayor brevedad posible todos los documentos que se presenten.

FECHAS CLAVE PARA SU CALENDARIO	
<i>Viernes 25 de febrero de 2022</i>	Plazo límite para presentar documentos (véanse párrafos 4.1 y 4.2)
<i>Viernes 11 de marzo de 2022</i>	Plazo límite recomendado para presentar poderes e inscribirse a la reunión (véase el anexo I)

* * *

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LOS PODERES DE LOS REPRESENTANTES Y LA INSCRIPCIÓN EN LA REUNIÓN DE MARZO DE 2022 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

1 Poderes de los representantes y notificaciones

- 1.1 De conformidad con los Reglamentos interiores, se requieren poderes o notificaciones respecto de las sesiones de cada uno de los siguientes órganos rectores para los representantes, alternos y otras personas designadas por los Gobiernos y organizaciones para asistir a la reunión:

	Poderes	Notificaciones
Asamblea del Fondo de 1992	Estados Miembros del Fondo de 1992	Estados y organizaciones con categoría de observador
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	Estados Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 ^{<1>}	Otros Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados y organizaciones con categoría de observador
Asamblea del Fondo Complementario	Estados Miembros del Fondo Complementario	Estados y organizaciones con categoría de observador

- 1.2 Los poderes de los representantes y las notificaciones deberán dirigirse al Director de los FIDAC (no al Secretario General de la Organización Marítima Internacional [OMI]).
- 1.3 La circular IOPC/2015/Circ.4, disponible en la página de Servicios de Documentos del sitio web de los FIDAC, brinda una orientación detallada respecto de la forma y el contenido de los poderes y las notificaciones. En este contexto, se recuerda a los delegados que, si los poderes no son otorgados por el jefe de Estado, el jefe de Gobierno, el ministro de Asuntos Exteriores o el embajador/alto comisionado, la autoridad competente debe dirigir una carta al Director de los FIDAC en la que se nombre a la persona autorizada a otorgar los poderes para las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC.

2 Poderes de los representantes para sesiones a distancia

- 2.1 Por razones prácticas, y luego del proceso observado por los órganos rectores durante su primera reunión a distancia en diciembre de 2020, es muy importante que las delegaciones presenten sus poderes a través del sistema de inscripción en línea o por correo electrónico antes de la reunión, y a más tardar el **viernes 11 de marzo de 2022**.
- 2.2 La Secretaría hará todo lo posible para facilitar la participación de las delegaciones que presenten poderes hasta el mismo día de la apertura de las sesiones. No obstante, las presentaciones tardías podrían retrasar el envío de los enlaces para acceder a la plataforma KUDO a tiempo para la apertura de las sesiones.

3 Lista de verificación relativa a los poderes

- 3.1 Con el fin de minimizar las demoras en su inscripción en la reunión sírvase utilizar la siguiente lista de verificación para asegurarse de que los poderes de su delegación estén en orden. Si desea leer las instrucciones completas, sírvase remitirse a la circular IOPC/2015/Circ.4.

^{<1>} Los actuales Estados Miembros del Comité Ejecutivo figuran en la lista del anexo II.

Lista de verificación relativa a los poderes de los FIDAC	
Antes de presentar sus poderes, por favor asegúrese de lo siguiente:	
<input type="checkbox"/>	Están redactados en español, francés o inglés <i>Uno de los delegados cuyo nombre figure en los poderes puede presentar una traducción oficial</i>
<input type="checkbox"/>	Incluyen la fecha correcta y completa de la reunión <i>29 a 30 de marzo de 2022</i>
<input type="checkbox"/>	Están firmados por una autoridad competente <i>Jefe de Estado, jefe de Gobierno, ministro de Asuntos Exteriores, embajador o alto comisionado, o cualquier persona autorizada por el Gobierno a expedir poderes. También deberá presentarse una carta firmada por una autoridad competente en la cual se designe a la persona autorizada a expedir poderes.</i>
<input type="checkbox"/>	Están dirigidos al Director de los FIDAC
<input type="checkbox"/>	Contienen la dirección correcta de los FIDAC <i>4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR</i>
<input type="checkbox"/>	Son presentados electrónicamente, vía email o en el momento de realizar la inscripción en línea documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/conference@iopcfunds.org
<input type="checkbox"/>	Son presentados dentro del plazo recomendado, y a más tardar el viernes 11 de marzo de 2022

4 Inscripción

- 4.1 La inscripción de los delegados en las sesiones a distancia será idéntica a la de las sesiones presenciales, es decir, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción en línea disponible en la página de Servicios de Documentos del sitio web: documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/
- 4.2 Para poder asistir a las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC los delegados deberán inscribirse directamente en la Secretaría de los FIDAC (y no en la OMI) a más tardar el **viernes 11 de marzo de 2022**, a través del sistema de inscripción en línea.
- 4.3 Solo los delegados que se hayan inscrito en línea recibirán un enlace de acceso a las sesiones a distancia y aparecerán en la lista de participantes en la reunión. La Secretaría hará todo lo posible para facilitar la participación de las delegaciones que se registren después del viernes 11 de marzo de 2022. No obstante, la inscripción tardía podría retrasar el envío de los enlaces para acceder a la plataforma KUDO a tiempo para la apertura de las sesiones.
- 4.4 Se ruega a los delegados que se hayan inscrito que se aseguren de añadir la siguiente dirección de correo electrónico a su agenda de contactos, o que permitan su filtrado a través del sistema antispam, para poder así recibir notificaciones: no-reply@iopcfunds.org

* * *

ANEXO II

LISTA DE ESTADOS MIEMBROS, ESTADOS OBSERVADORES Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE TIENEN CATEGORÍA DE OBSERVADOR ANTE LOS FIDAC

Estados Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992		
Alemania	India	Liberia
Ecuador	Islas Marshall	Malasia
España	Italia	Marruecos
Francia	Jamaica	Países Bajos
Filipinas	Japón	Singapur

Otros Estados Miembros del Fondo de 1992		
Albania	Gabón	Omán
Angola	Gambia	Palaos
Antigua y Barbuda	Georgia	Panamá
Argelia	Ghana	Papúa Nueva Guinea
Argentina	Granada	Polonia
Australia	Grecia	Portugal
Bahamas	Guinea	Qatar
Bahréin	Guyana	Reino Unido
Barbados	Hungría	República Árabe Siria
Bélgica	Irán (República Islámica del)	República de Corea
Belice	Irlanda	República Dominicana
Benín	Islandia	República Unida de Tanzania
Brunéi Darussalam	Islas Cook	Saint Kitts y Nevis
Bulgaria	Israel	Samoa
Cabo Verde	Kenia	San Vicente y las Granadinas
Camboya	Kiribati	Santa Lucía
Camerún	Letonia	Senegal
Canadá	Lituania	Serbia
China ^{<1>}	Luxemburgo	Seychelles
Chipre	Madagascar	Sierra Leona
Colombia	Maldivas	Sri Lanka
Comoras	Malta	Sudáfrica
Congo	Mauricio	Suecia
Côte d'Ivoire	Mauritania	Suiza
Croacia	México	Tailandia
Dinamarca	Mónaco	Tonga
Djibouti	Montenegro	Trinidad y Tobago
Dominica	Mozambique	Túnez
Emiratos Árabes Unidos	Namibia	Turquía
Eslovaquia	Nauru	Tuvalu
Eslovenia	Nicaragua	Uruguay
Estonia	Nigeria	Vanuatu
Federación de Rusia	Niue	Venezuela (República Bolivariana de)
Fiji	Noruega	
Finlandia	Nueva Zelanda	

^{<1>} El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Estados Miembros del Fondo Complementario

Alemania	Estonia	Montenegro
Australia	Finlandia	Noruega
Barbados	Francia	Nueva Zelanda
Bélgica	Grecia	Países Bajos
Canadá	Hungría	Polonia
Congo	Irlanda	Portugal
Croacia	Italia	Reino Unido
Dinamarca	Japón	República de Corea
Eslovaquia	Letonia	Suecia
Eslovenia	Lituania	Turquía
España	Marruecos	

Estados observadores del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario

Arabia Saudita	Estados Unidos	Pakistán
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Guatemala	Perú
Brasil	Honduras	República Popular Democrática de Corea
Chile	Indonesia	San Marino
Costa Rica	Kuwait	Ucrania
Egipto	Líbano	

Organizaciones intergubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Centro regional de emergencia para la lucha contra la contaminación en el mar Mediterráneo (REMPEC)
Comisión Central para la Navegación en el Rin (CCNR)
Comisión de protección del medio marino del Báltico (Comisión de Helsinki)
Comisión Europea
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Organización Marítima de África Occidental y Central (OMAOC)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Organizaciones no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS)
BIMCO
Cámara Naviera Internacional (ICS)
Cedre
Comité Maritime International (CMI)
Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas de Europa (CRPM)
Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC)
Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF)
Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM)
International Group of P&I Associations
INTERTANKO
ITOPF
Organización Internacional para el Control de Derrames (ISCO)
Sea Alarm Foundation (Sea Alarm)
Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI)
Unión Internacional de Salvadores (ISU)
World LPG Association (WLPGA)